CONSTANCIA TERMINOS. CONSTANCIA. La parte actora, para corregir se le concedieron cinco días, así: 16, 17, 18, 21 y 22 de junio de 2021. Dentro del término el apoderado presenta escrito.

Armenia Q., 25 de junio de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veinticinco de junio de dos mil veintiuno.

La presente demanda para proceso VERBAL (IMPUGNACION DE PATERNIDAD), promovida por el señor JOHAN MAURICIO MEDINA HUERTAS, en contra del menor S.M.C. representado por la señora MARIA CAMILA CORTES LONDOÑO, se inadmitió por auto del once de junio año en curso, se le concedió a la parte actora el término para corregir, y dentro del término el apoderado presentó escrito. Revisada nuevamente las diligencias considera el Despacho que NO reúne los requisitos para su admisión por las siguientes razones:

1.- Si bien presenta un nuevo poder, también lo es que no corrige en su totalidad el mismo, toda vez que NO indica que clase de paternidad es la que está impugnando.

2.- En el escrito de corrección, no indica la causal o causales de impugnación de la paternidad que invoca.

3. La primera pretensión sigue siendo confusa, pues solicita declarar la impugnación la paternidad. (Art. 82 núm. 5 CGP)

4. La segunda pretensión igualmente es confusa, pues si bien solicita la corrección del registro, no indica que registro se debe corregir. (art. 82 núm. 5 CGP)

Por lo anterior al no cumplir los requisitos para ser admitida la demanda, se procederá a su rechazo.

Por lo anterior, el Juzgado, TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDIO,

RESUELVE.

1º. RECHAZAR la presente demanda para proceso VERBAL (IMPUGNACION DE PATERNIDAD), promovida por el señor JOHAN MAURICIO MEDINA HUERTAS, por lo dicho en la parte motiva del presente auto. (Art. 90 Inc. 4º C.G. del P.)

NOTIFIQUESE

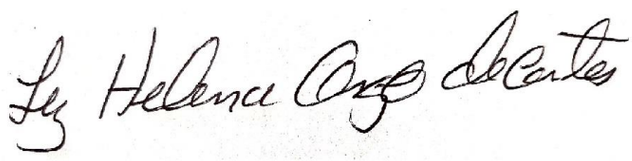

LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 109 de hoy, 28 de Junio 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario